

2

**ACTA DE DONACIÓN  
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, NÚM. 010, EN LA COMUNIDAD DE SAN  
MIGUEL EL PROGRESO.**

En la comunidad de San Miguel el Progreso, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, siendo las diez horas del día sábado siete de marzo del año Dos Mil Quince, reunidos en el local que ocupa la comisaría agraria, a cargo de los C.C Agapito Cantú Manuel, Amando Contreras Solano y Maura Francisco Flores, Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente del comisariado de bienes comunales, los C.C. Alfredo Santiago Amado, Leonardo Huerta Sánchez y Moisés Basurto Contreras, Presidente, Secretario y segundo secretario respectivamente del Consejo de Vigilancia y el C. Anastasio Basurto Contreras, autoridad municipal, de la misma forma reunidos todos los ejidatarios que conforman el núcleo comunal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacional mexicana, originarios y vecinos de San Miguel el Progreso, nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, NÚM. 010 QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.

Declaraciones

Declara "El Donante":

PRIMERA.- Declara la Asamblea General de Comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece a los comuneros de la comunidad, el cual se encuentra ubicado en San Miguel el Progreso, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 98 m y colinda con la C. Lourdes Morales Solano

SUR: Mide 37.80 m y colinda con el C. Tranquilino Flores Cantú

ORIENTE: Mide 303. 20 m y colinda con la barranca seca

PONIENTE: Mide 289.60 m y colinda con el C. Tranquilino Flores Cantú

SEGUNDA.- La Asamblea General de Comuneros continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción de la escuela CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, NÚM. 010 y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto a hecho y por derecho que corresponde

3

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA.- Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TERCERA.- Que acepta la Donación del bien (terreno) en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

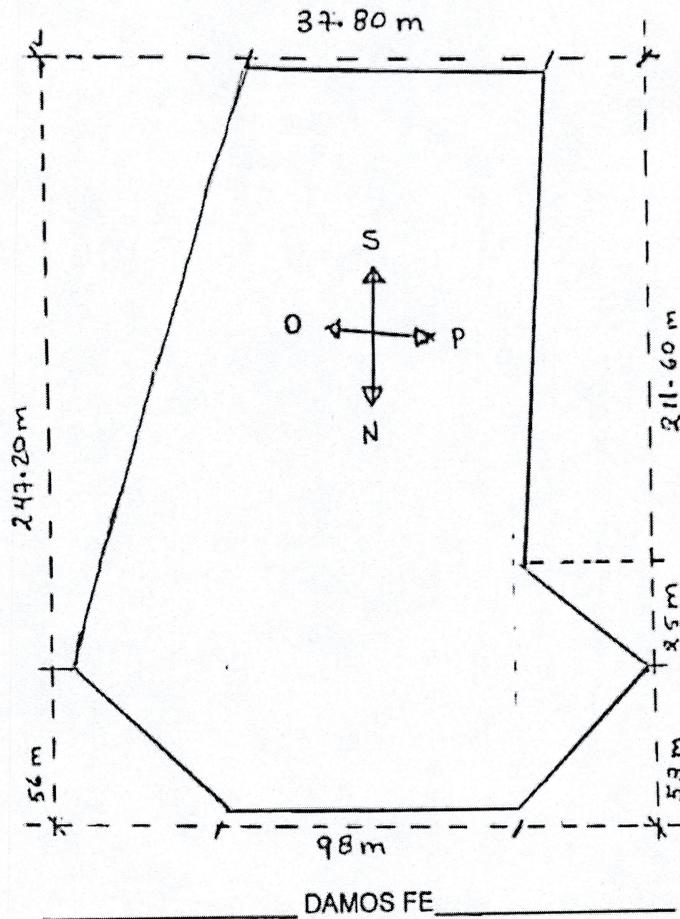
#### Cláusulas

PRIMERA.- La Asamblea General de Comuneros expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los comuneros y acuerdos tomados por la asamblea de asignar el terreno al INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA.- EL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima le pertenece; quedando perfeccionado este contrato.

TERCERA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los comuneros presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría de Bienes Comunes.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el  
INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO



"EL DONANTE"

POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



Presidente

C. Agapito Cantú Manuel

Secretario

C. Amando Contreras Solano

SAN MIGUEL DEL  
PROGRESO  
MPIO. DE  
MALINALTEPEC, GRO.

Secretario

C. Pedro Francisco Huerta

Tesorera

C. Maura Francisco Flores



POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente

C. Alfredo Santiago Amado

Primer Secretario

C. Leonardo Huerta Sánchez

Segundo Secretario

C. Moisés Basurto Contreras



La Autoridad Municipal

C. Anastasio Basurto Contreras

COMISARIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
SAN MIGUEL EL  
PROGRESO, MPIO. DE  
MALINALTEPEC, GRO.

"EL DONATARIO"

SECRETARIA DE EL MUNICIPIO  
"El Director General"  
MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR  
COMISARIA GENERAL